Wilfredo Rincón García.

El Ducado de Feria en Extremadura, a partir del siglo XVIII, ha estado vinculado a la Casa Ducal de Medinaceli, y esta es la razón de que su vecindario se publicara en el año 1787[1] en un libro donde se recogía la *obra pía y fundación* que hizo la Excma. Sra. Doña María Luisa del Rosario Fernández de Córdoba, Duquesa de Arcos de la Frontera, Maqueda y Nájera por su casamiento con el Duque de los mismos títulos, ya difunto, D. Francisco Ponce de León.

Doña María Luisa del Rosario Fernández de Córdoba era hija de D. Luis Antonio Fernández de Córdoba, Spínola de la Cerda, Figueroa y Aragón y Doña Teresa de Moncada y Benavides, su primera mujer, marqueses de Priego, Duques de Medinaceli Feria, Segorbe, Cardoa y Alcalá (Andalucía). Había nacido en el año 1732 y era hermana del entonces Duque de Medinaceli D. Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba y Moncada, casado en segundas nupcias con María Petronila de Alcántara Pimentel, Marquesa de Malpica y de Macera; de Ana María, entonces Duquesa de Santiesteban por su matrimonio con D. Antonio de Benavides, duque del mismo título, y de María de los Dolores, casada con Joaquín Ginés de Oca Moctezuma, Marqués de Tenebrón y Conde de Moctezuma.

Muerta la Duquesa el día 17 de noviembre del año 1773 sin haber hecho testamento que supliera el testificado el día 13 de julio del año 1768 por el notario y escribano de la Corte de Madrid Diego Trigueros y Dueñas, por el que nombraba heredero a su cuñado D. Antonio Ponce de León, en aquel momento Duque de Arcos, pero existiendo entre sus papeles una memoria escrita de su puño y letra el día 18 de septiembre de 1773 en la que hacía algunas disposiciones que suplían a las del año 1768, se reunieron D. Manuel Ventura de Figueroa, Decano del Consejo de Castilla, el Padre D. Juan Andrés Comenge, presbítero de la Real Congregación de San Felipe Neri, confesor de la Duquesa y el Duque de Arcos, su cuñado, D. Antonio Ponce de León, para conocer los puntos establecidos en sus últimas voluntades y proceder así a la realización de las mismas.

La *obra pía y fundación* que establecía la Duquesa debía ser siempre de patronato de laicos, y por ello no podía ser nunca reconocida por juez eclesiástico, nombrando para ello unos patronos que serían los señores Decano del Real y Supremo Consejo de Castilla, el Vicario de Madrid y el Cura del Real Palacio de Su Majestad, quienes debían nombrar un administrador para los bienes de la fundación. Por último, además de establecer varios aniversarios,

disponía que el resto de las rentas de la Fundación se distribuyeran por mitad, entregando una parte para dotes de mujeres honestas que quisiesen tomar estado de casadas o entrar en religión en los estados de su hermano el Duque de Medinaceli y la otra, igualmente, para las vasallas de su cuñado el Duque de Arcos de la Frontera, Maqueda y Nájera. La cantidad que se asignaba a cada una de ellas, por una sola vez era de 1.100 reales de vellón, pues, como las llamadas a ello debían ser pobres, consideraba suficiente esta cantidad como dote matrimonial o de entrada en Religión, exhortando a los Patronos que tuvieran cuidado de hacer extensivo el beneficio a todos los pueblos de los diversos estados.

El día 20 de enero del año 1775 quedaba formalizada la Fundación, previa aprobación del Duque de Arcos, quien ordenó que comenzara a tener vigencia.

Para poder llevar mejor a cabo el reparto de dotes, en la reunión de los patronos del día 30 de diciembre del año 1783, se acordó solicitar a los Duques de Medinaceli. Condes de Oñate y Altamira y Marqués de Peñafiel, como propietarios de sus respectivos estados, que remitiesen listas de los pueblos y vecinos de cada uno de ellos.

Las listas llevan fechas diversas: el día 3 de octubre de 1781 la del Conde de Altamira; el día 11 de diciembre del mismo año la del Marqués de Peñafiel; el día 14 de enero de 1782 la del Conde de Oñate y por último, el día 27 de enero de 1787 la del Duque de Medinaceli.

Poco después, en la reunión de los Patronos del día 1 de Julio del mismo año 1787 se acordó hacer imprimir la referida Fundación y Obra Pía con las listas enviadas por sus respectivos poseedores, haciendo un ejemplar para enviar a cada pueblo al que correspondiera dote, debiendo ser colocado en su archivo[2].

El Ducado de Medinaceli en el año 1787

El día 26 de enero de 1787 el Secretario del Duque de Medinaceli, D. Melchor de Pando, certificó los estados que el Duque poseía, con los pueblos de cada una de ellos y el vecindario que en aquel momento los componían.

Entre los numerosos estados que lo componían figuraban el Ducado de Feria en Extremadura y el Marquesado de Villalba, correspondiente a este Ducado[3].

Unión de las Casas Ducales de Medinaceli y Feria

A la muerte en 1711 del Duque Luis Francisco, de la casa de la Cerda-Foix, sin herederos, puesto que su hija Catalina, habida en su matrimonio con María de las Nieves Téllez de Girón, había fallecido a la edad de tres años en 1681, y su hijo natural Luis, había muerto en 1695 combatiendo contra los argelinos siendo capitán de galeras del Papa Inocencio XIII; el Ducado de Medinaceli con todas sus posesiones pasó a la rama colateral femenina representada por los herederos de la hermana mayor del Duque, Feliche María Josefa de la Cerda y su marido Luis Francisco Mauricio Fernández de Córdoba-Figueroa, marqués de Priego y Duque de Feria, siendo el primer duque de ambos títulos Nicolás Fernández de Córdoba-Figueroa de la Cerda.

El Ducado de Feria

El Ducado de Feria, antes condado del mismo título, tiene su origen en Ramón Pérez, señor de Figueroa, rico-hombre del emperador Alfonso VII que murió en la batalla de Alarcos en el año 1195. Su hijo, Ruy Remóndez, fue Merino Mayor de Galicia y combatió en Las Navas de Tolosa. Fernán Ruiz de Figueroa, rico-hombre de Alfonso X el Sabio pobló Écija el año 1240. Fue a Lorenzo Suárez de Figueroa a quien, siendo señor de Feria y Zafra, el rey Enrique IV le concedió el condado de Feria. Había sido consejero del rey Juan II de Castilla y Capitán General de la frontera con Portugal. En el año 1567 el condado fue elevado a ducado con grandeza. En el matrimonio de Lorenzo de Figueroa y Catalina Fernández de Córdoba, señora de Aguilar de la Frontera y marquesa de Priego se estipuló que los apellidos y títulos de la esposa se antepondrían a los del marido, llevando desde entonces la familia el apellido Fernández de Córdoba Figueroa.

En 1711 se unieron ambas casas ducales en la figura de Nicolás Fernández de Córdoba-Figueroa de la Cerda.

Los primogénitos del ducado de Feria llevaban como título el de Marqués de Montalbán.

Posteriormente a la unión de ambas casas ducales, el título de duque de Feria se separó del ducado de Medinaceli en la figura de Antonio Fernández de Córdoba, nacido en 1820 y muerto en el año 1853, por cesión de su hermano Luis Tomás de Villanueva Fernández de

Córdoba, duque de Medinaceli que lo detentaba, pasando a su muerte a engrosar nuevamente la casa de Medinaceli.

Junto al ducado de Feria aparece el marquesado de Villalba, correspondiente al mismo ducado, título del Reino que fue creado el año 1567.

POBLACIONES	**NÚM. DE HABITANTES**
Villa de Zafra	1.706
Villa de Feria	480
Villa de la Parra	350
Villa de la Morera	60
Villa de Nogales	200
Villa de Salvaleón	450
Villa de la Torre	155
Villa de Almendral	500
Villa de Alconera	145
Villa de Salvatierra	460
Villa de Oliva	636
Villa de Valencia de Mombuey	154
Villa de Palacio,	despoblada
Villa de Bejarana,	despoblada

Cuadro I. Vecindario del Ducado de Feria

En total, en el año 1787 el vecindario del Ducado de Feria reunía 14 villas, con un total de 5.296 vecinos. Si tomamos como coeficiente 5 personas por vecino, veremos que el Ducado de feria tenía 26.480 habitantes.

Poblaciones	**Núm. de habitantes**
Villa de Villalba	245
Villa de Santa María	540
Villa de la Solana	47
Villa de Cortepeleas	16

Cuadro II. Vecindario del Marquesado de Villalba

El Marquesado de Villalba reunía 4 villas con un total de 848 vecinos. Tomando como coeficiente 5, el número de habitantes asciende a 4.240.

NOTAS:

[1] El libro del que se ha partido para la elaboración de este trabajo no tiene las primeras ni las últimas páginas, no pudiéndose por ello asegurar que la fecha de 1787 sea la de su publicación.

[2] El que se ha utilizado parece corresponder al pueblo soriano de Romanillos de Medinaceli y actualmente se encuentra en propiedad de Encarnación García Valladares.

[3] Vecindario publicado por el autor en la Revista *Celtiberia* del Centro de Estudios Sorianos, núm. 60, pp. 203-212. Soria, 1980.